

Designan a diversas entidades financieras con el estatus de Creador de Mercado para el Programa de Creadores de Mercado del año 2010

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 007-2010-EF-75

Lima, 5 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Reglamento del Programa de Creadores de Mercado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 137-2005-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Endeudamiento Público, ha evaluado a las entidades del sistema financiero que participarán en el Programa de Creadores de Mercado durante el año 2010;

Que, luego de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos para acceder al Programa de Creadores de Mercado, expresamente contemplados en el citado Reglamento, se han determinado las entidades financieras que participarán en el Programa de Creadores de Mercado para el año 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y sus modificatorias, la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y por el Decreto Supremo Nº 137-2005-EF, Reglamento del Programa de Creadores de Mercado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar con el estatus de Creador de Mercado para el Programa de Creadores de Mercado para el año 2010, a las siguientes entidades financieras:

- Banco de Crédito del Perú
- BBVA Banco Continental
- Banco Internacional del Perú
- Citibank del Perú
- Corporación Financiera de Desarrollo S.A.
- Deutsche Bank Perú
- Scotiabank Perú

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas